

ACUERDO No. SE-011-2023

Tegucigalpa, M. D. C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el **COMISIONADO SECRETARIO DE PLENO ABOGADO. JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**, recibió por parte de la **Gerencia de Cooperación Externa** el **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) Y LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE (UJCV)**, con la aprobación por parte de la Gerencia de Servicios Legales.

CONSIDERANDO (4): Que el Acuerdo de Ejecución tiene como objetivo establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional necesaria para el desarrollo del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información para Oficiales de Información Pública de la Administración Central.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), por unanimidad de votos y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

SEGUNDO: Autorizar al Comisionado Presidente, Abogado Hermes Omar Moncada, o a falta de el a quien lo sustituya legalmente, a que proceda a la firma del Acuerdo de Ejecución.

TERCERO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno